

comisión nombrada en el anterior acuerdo para elegir un terreno á propósito para hacer un degolladero sino en don-  
de no perjudicara la salud pública manifestó: que en  
el punto Poniente al confinar los Ejidos de la Villa, era  
de parecer se tomara un solar para aquel fin: que ha-  
bia visto el terreno y le parecía á propósito para fincar-  
lo y hacer el degolladero, porque los vientos reinantes del  
pueblo son los Sud-Este y Noroeste por cuya razón lo propo-  
nían al Ayuntamiento para que si lo tuviera á bien se ve-  
ciera hacer allí la construcción del degolladero de que se trata.  
Y el Ayuntamiento consultando el plano del Repueblo  
de esta Villa, halla: que el solar á que se refiere la comisión  
está ubicado en la 2ª manzana zona 23 del Poniente en  
donde confina el recinto: que presupuestando la obra  
calcula la comisión el gasto en \$600.00 Y el Ayuntamien-  
to en virtud de lo resuelto por la comisión respectiva de-  
termina se construya dicha obra, pidiéndose licencia  
para gastar en ella al Superior Gobierno del Estado la  
suma de \$600.00 en que se calcula el gasto de la finca  
proyectada. Y no teniendo otra cosa para el presente  
acuerdo, se levantó la sesión levantándose la presen-  
te acta para la debida constancia: doy fe

Melesio Reina


Martín García

J. Infante

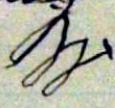
Ante mí  
P. Urteaga  
Int.


N.º 5. Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1895.  
A la hora de reglamento, reunidos los ciudadanos  
regidores que forman la corporación Municipal de  
esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1º pro-  
prietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la  
obra dió cuenta con la anterior y sin discusión fué apro-  
bada. A continuación el Sr. Presidente manifestó:  
que habia visto en mal estado los caminos públicos  
que conducen de esta Villa á Monterrey, La Lea-  
na y Santa Catarina, que si el Ayunta-

miento lo tenía á bien podia determinar su recom-  
 posición enanto primero fuera posible para que que  
 clara se pedito el libre tránsito que diariamente se  
 hace por dichas vias. Del Ayuntamiento consueven-  
 te con lo espuesto por el Señor Presidente determi-  
 na se haga la reparación que queda referida en  
 las vias á que alude el Sr. Presidente; comisionando al  
 efecto al C. Procurador de esta corporación para que  
 á su cuidado pueda hacerse mejor la recomposición  
 propuesta y que de ello diera cuenta en la sesión pró-  
 xima. No teniendo otra cosa para el presente acue-  
 do, se levanto la sesión levantándose la presente  
 acta para la debida constancia: doy fe

Melasio Reing  


J. Salazar  


Martín Garcia  


Arbe mi  
 J. Verástegui  


N.º 6 Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1895.

A la hora de reglamentos, reunidos los C. Regulares que for-  
 man la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia  
 del C. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la  
 sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior y sin discusión fué  
 aprobada. En seguida el C. Procurador, evacuando la Comisión  
 que se le encargó en la sesión anterior sobre la recomposición  
 de los caminos públicos que conducen de esta Villa á Monterey,  
 Santa Catarina, La Loma y Molinos de Jesús María, habia  
 emprendido los trabajos en la recomposición de dichas vias, el  
 día ocho del próximo pasado febrero aunque emplea gente y  
 la habia terminado el día veintidos del mismo; que á su  
 juicio, habían quedado los caminos bastante regulares,  
 que bien se podia transitar por ellos sin tener peligro  
 para los tramos rodantes; que tenia la satisfacción de  
 informar tambien á esta Corporación, que en los tra-  
 bajos de recomposición que habia visto, en los ca-  
 minos públicos, no habia sido necesario hacer nin-  
 gun gasto del tesoro Municipal; sino que lo ha-